

## Programas de seguimiento y material específico de riesgo (encefalopatías espongiformes transmisibles)

31-03-2009

Normativas

### Concepto:

- Ámbito de aplicación
- Separación de animales vivos y de productos de origen animal
  
- Definiciones
  
- Medidas de salvaguardia
  
- Determinación de la calificación sanitaria respecto de la EEP
  
- Prevención de la EET
  
- Control y erradicación de la EET
  
- Puerta en el mercado y exportación.
  
- Laboratorios de referencia, muestreo, pruebas y controles.
  
- Disposiciones transitorias y disposiciones finales.

### Base legal:

Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

[REG2001-999-1-57.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 1139/2003 de la Comisión, de 27 de junio de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los programas de seguimiento y el material especificado de riesgo

[REG2003-1139-22-32.pdf](#) [2]

Reglamento (CE) nº 1234/2003 de la Comisión, de 10 de julio de 2003, por el que se modifican los anexos I, IV y XI del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1326/2001 en lo que respecta a las encefalopatías espongiformes transmisibles y a la alimentación animal

[REG2003-1234-6-13.pdf](#) [3]

Reglamento (CE) nº 1915/2003 de la Comisión, de 30 de octubre de 2003, que modifica los anexos VII, VIII y IX del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los intercambios y la importación de animales ovinos y caprinos y a las medidas que deben adoptarse tras la confirmación de casos de encefalopatías espongiformes transmisibles en animales de las especies bovina, ovina y caprina

[REG2003-1915-29-33.pdf](#) [4]

Reglamento (CE) nº 1492/2004 de la Comisión, de 23 de agosto de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las medidas de erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles en animales bovinos, ovinos y caprinos, el comercio e importación de espermatozoides y embriones de animales ovinos y caprinos y los materiales especificados de riesgo

[REG2004-1492-3-8.pdf](#) [5]

REGLAMENTO (CE) Nº 1275/2007 DE LA COMISIÓN de 29 de octubre de 2007 que modifica el anexo IX del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de

determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

[REG2007-1275-8-10.pdf](#) [6]

REGLAMENTO (CE) Nº 1428/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 que modifica el anexo VII del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

[REG2007-1428-61-62.pdf](#) [7]

REGLAMENTO (CE) Nº 357/2008 DE LA COMISIÓN de 22 de abril de 2008 que modifica el anexo V del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

[REG2008-357-3-4.pdf](#) [8]

Reglamento (CE) nº 553/2008 de la Comisión, de 17 de junio de 2008, que modifica el anexo VII del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

[REG2008-553-5-13.pdf](#) [9]

Reglamento (CE) no 220/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 999/2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión

[REG2009-220-155-156.pdf](#) [10]

#### **Enlaces:**

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2001-999-1-57.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1139-22-32.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1234-6-13.pdf>

[4] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-1915-29-33.pdf>

[5] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2004-1492-3-8.pdf>

[6] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1275-8-10.pdf>

[7] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1428-61-62.pdf>

[8] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-357-3-4.pdf>

[9] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-553-5-13.pdf>

[10] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-220-155-156.pdf>